RESOLUCIÓN N° 1018/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAGA CONSTRUCCIONES DE GLORIA BEATRIZ SÁNCHEZ, EN EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DE LAS INSTALACIONES DE MERKAAGUAZÚ – CORONEL OVIEDO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 260.414/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 08 de julio de 2013.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 10.480/2013, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

El Memorando A.I.I. N° 461/2013, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, en virtud a la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas en el Memorándum UOC N° 240/2013, a fin de remitir el Informe Técnico N° 58, referente al Llamado por Contratación Directa de "Mantenimiento y Reparación Edilicia de las Instalaciones de Merkaaguazú – Coronel Oviedo". Se adjunta copia del Memorándum UOC N° 240/2013, con sus anexos correspondientes.

El Memorándum DGAF N° 1257/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de solicitar autorización vía Resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado de "Mantenimiento y Reparación Edilicia de las Instalaciones de Merkaaguazú – Coronel Oviedo", bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID N° 260.414/2013 de la DNCP. Empresa Adjudicada:

Ítem	Oferente	Monto de la Oferta
1	Saga Construcciones de Gloria Beatriz Sánchez	65.742.000

Conforme al Informe del Comité de Evaluación N° 22/2013 y el Informe Técnico de la AII N° 58/2013. Se adjunta fotocopia del Memorándum AII N° 461/2013 y el Informe del Comité de Evaluación N° 22/2013 y anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de "Mantenimiento y Reparación Edilicia de las Instalaciones de Merkaaguazú – Coronel Oviedo", bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID N° 260.414/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 22/2013 del Comité de Evaluación de fecha 21 de Mayo de 2013, en el cual manifiesta: "…Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma : Saga Construcciones de Gloria Beatriz Sánchez por la suma de Gs. 65.742.000. La Contratación podrá se formalizada mediante la suscripción de Contratos, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la

Es copia fiel del original

RESOLUCIÓN N° 016 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAGA CONSTRUCCIONES DE GLORIA BEATRIZ SÁNCHEZ, EN EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DE LAS INSTALACIONES DE MERKAAGUAZÚ – CORONEL OVIEDO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 260.414/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

El Informe Técnico Nº 058/2013, de la Dirección de Auditoría Financiera de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, en el que concluye: "… Basados en la revisión documental adjuntados al Informe del Comité de Evaluación, esta Auditoría no encuentra impedimento legal alguno que nos haga suponer que las documentaciones no se hallan presentados en forma razonable", por lo que se recomienda "… La Dirección General de Administración y Finanzas, deberá realizar los trámites administrativos correspondientes, para cumplir con los procesos de pagos".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Saga Construcciones de Gloria Beatriz Sánchez,** en el Llamado de "Mantenimiento y Reparación Edilicia de las Instalaciones de Merkaaguazú – Coronel Oviedo", bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID N° 260.414/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Saga Construcciones de Gloria Beatriz Sánchez**, por la suma de Gs. 65.742.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil). La Contratación podrá ser formalizada mediante la suscripción de Contratos, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

LFS